



Fuente: Sica

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 470-2014-MPM-CH-A

Chulucanas, **06 MAY 2014**

VISTO:

El Oficio N°018-2014-REGIÓN-PIURA-UGEK-CH-I.E. N°14613 "JDBS"-D, recaído en el Expediente N°04906-2014 de fecha 03 de abril del 2014, presentado por el Director de la I. E. N°14613, Jorge D. Benites Sánchez - Chulucanas; el Proveído de la Subgerencia de Educación, cultura, Deporte y Recreación de fecha 15 de Abril del 2014; el Informe N°00267-2014-GISDE/MPM-CH de fecha 15 de Abril del 2014; el Proveído de Gerencia Municipal de fecha 23 de abril del 2014; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, el por el Director de la I. E. N°14613, Jorge D. Benites Sánchez - Chulucanas, mediante Oficio N°018-2014-REGIÓN-PIURA-UGEK-CH-I.E. N°14613 "JDBS"-D, recaído en el Expediente N°04906-2014 de fecha 03 de abril del 2014, solicita a este Provincial se designe a un Representante por parte de este Provincial, a fin de formar parte del Comité de Veedor para el Programa de Mantenimiento de Locales Escolares, correspondiente al año 2014 de la I. E. N°14613, Jorge D. Benites Sánchez - Chulucanas.

Que, mediante Informe N°00267-2014-GISDE/MPM-CH de fecha 15 de abril del 2014, el Gerente de Inclusión Social y Desarrollo Económico, de conformidad con lo indicado en el Proveído de la Subgerencia de Educación, cultura, Deporte y Recreación de fecha 15 de Abril del 2014, alcanza el nombre de la persona que asumirá las funciones como Representante de la Autoridad Municipal en la I. E. N°14613, Jorge D. Benites Sánchez - Chulucanas, como requisito establecido en el Programa de Mantenimiento de Locales Escolares, correspondiente al año 2014 (Directiva N°004-2014), señalando a la siguientes trabajadora de este Provincial:

- ✓ Xiomara Calle Pintado.

Que, al respecto el numeral 2.12) del acápite 5) de la Resolución de Secretaría General N°004-2014-MINEDU, de fecha 14 de enero del 2014, señala que *el Comité Veedor es responsable de veeduría de la ejecución del mantenimiento, fiscalizando el buen uso de los recursos asignados, tomando como criterio lo priorizado por el Comité de Mantenimiento.*

Estando a lo indicado por Gerencia Municipal, mediante Proveído de fecha 23 de abril del 2014; y en uso de las facultades que confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Representantes de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, a la siguiente trabajadora, para que forme parte del Comité Veedor ante la I. E. N°14613, Jorge D. Benites Sánchez - Chulucanas, perteneciente al Distrito de Chulucanas:

- ✓ Xiomara Calle Pintado.

ARTICULO SEGUNDO: La representante, mencionada en el Artículo Primero, asumirá sus funciones inherentes al cargo que desempeñe, realizando acciones conjuntas con los órganos competentes.

ARTÍCULO TERCERO: Dése cuenta a Gerencia Municipal; Gerencia de Inclusión Social e interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPÓN CHULUCANAS

My. PNP (r) José R. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL

